NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.-----

ACTA DE POSESION NUMERO 001----------

POSESIONADO: GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ. ----------

En el Municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar República de Colombia siendo el primer (1) día del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), el suscrito Notario Único del Circulo de San Juan Nepomuceno, Bolívar, **OSWALDO RAFAEL PAREDES MERCADO,** en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y el Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia, para dar Posesión a quien fue elegido como Alcalde del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, por votación popular en las pasadas elecciones, realizadas el día 29 de Octubre de 2023, y quien para efectos fiscales y legales, rige a partir de las 0 horas del día 01 de Enero del año 2023.----------

A este lugar comparece el Doctor **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ,** varón mayor de edad, natural y vecino de San Juan Nepomuceno, Bolívar, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.268.221 de Calamar, Bolívar, y presento el formato E-27 de la Registraduria Nacional del Estado Civil, que lo acredita como Alcalde Electo de San Juan Nepomuceno, Bolívar, para el periodo 2024 al 2027, por el Partido Conservador Colombiano, que otorga la Comisión Escrutadora Municipal.----------

Seguidamente el suscrito Notario le toma juramento al compareciente diciendo a este: (Doctor **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ,** jura ante Dios y la Patria y promete solemnemente cumplir con la constitución, las leyes, las ordenanzas del Departamento de Bolívar, los acuerdos municipales y desempeñar bien y fielmente los deberes que la designación de Alcalde le impone.) ----------

A lo que el compareciente responde: SI JURO A DIOS Y AL PUEBLO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y EL MANDATO QUE HE RECIBIDO.----------

Agrega el suscrito NOTARIO: "SI ASI LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y LA CIUDADANIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, OS LO PREMIE Y SINO QUE EL O ELLO OS LO DEMANDE".----------

EL POSESIONADO, presento lo siguientes documentos:----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Aa087461518

Ca454965370

97-08-23
11923N047RYR6446

02-11-23

Cadena S.A. NO DISPONIBLE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía No. 73.268.221 expedida en Calamar, Bolívar. ----------

b) Credencial que lo declara como Alcalde Electo del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, para el periodo Constitucional 2024-2027.----------

c) Certificado especial de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.----------

d) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica.----------

e) Certificado de seminario de inducción a la administración pública expedido por la Escuela Superior de Administración Publica-(ESAP)----------

f) Declaración de Bienes y Renta y la de su cónyuge.----------

g) Formato único de hoja de vida con sus anexos.----------

h) Afiliación a Seguridad Social----------

i) Certificado expedido por la Doctora MERYS CARMONA SIERRA, donde los parámetros vitales se encuentra dentro de la normalidad.----------

j) Declaración Extraproceso sobre la no inhabilidades e incompatibilidad para ejercer el cargo.----------

k) Declaración Extraproceso sobre inexistencia de procesos de alimentos en su contra.----------

l) Declaración Extraproceso sobre el no ejercicio de cargo público.----------

m) Certificado de Antecedentes Judiciales.----------

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firman los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada por la parte----------

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

EL POSESIONADO

OSWALDO RAFAEL PAREDES MERCADO

NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario